

*Contribuyendo juntos para el desarrollo*

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

# INFORME DE AUDITORÍA DGAID\_CAF N° 18/2026

REVISIÓN DE LAS  
RENDICIONES DE CUENTAS  
POR COMPRAS VÍA FONDO  
FIJO O CAJA CHICA

PERIODO: ENERO A  
MARZO/2026

DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA

SUAF 1.01.000 GERENCIAS



INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

INDICE.

1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	2
3. ALCANCE.....	3
4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....	5
5. MARCO LEGAL.....	5
6. AUTORIDADES AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.....	7
7. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS.....	7
8. ESTRUCTURA DEL INFORME.....	9
CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	10
9. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE PROCESO.....	10
10. EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	16
CAPÍTULO II. DESARROLLO DE LA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	18
11. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 01.....	18
CAPÍTULO III. CONSIDERACIONES FINALES - PLAN DE MEJORAMIENTO	30
CAPÍTULO IV. ANEXO.....	32

<i>Elaborado por:</i>		<i>Supervisado por:</i>		<i>Aprobado por:</i>	
MIRIAM VÁZQUEZ <i>Auditor</i>	ALICIA RIVEROS <i>Jefa de Equipo</i>	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO <i>Supervisora - Jefa Interina</i>	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ <i>Director General</i>		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

**AUDITORÍA PLANIFICADA**  
**“REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR COMPRAS VÍA FONDO FIJO O CAJA CHICA”**  
**SUAF: 1.01.000 GERENCIAS**  
**PERIODO: ENERO, FEBRERO Y MARZO/2026**

**1. ANTECEDENTES.**

El Departamento de Control Administrativo y Financiero dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), en el marco de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por **Resolución Interna DNIT N° 1611/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - VERSIÓN 2, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS”**, ha sido designado según Memorándum de Encargo DGAI N° 08/2026, a efectos de llevar adelante la Auditoría Planificada de **“REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR COMPRAS VÍA FONDO FIJO O CAJA CHICA”**, de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), durante el Ejercicio Fiscal 2026.

**2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.**

**2.1. OBJETIVO GENERAL.**

- Verificar las documentaciones que respaldan los registros contables de las erogaciones realizadas a través de Fondo Fijo o Caja Chica y el cumplimiento de las normativas en materia de contrataciones, del Presupuesto General de la Nación, reglamentos institucionales y otras normativas complementarias vigentes y aplicables a la materia.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Examinar y evaluar el cumplimiento de aspectos formales de la documentación remitida desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), atinente a las erogaciones en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.
- Verificar la validez del timbrado de las facturas que sustentan las erogaciones efectuadas en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.
- Comprobar la correcta imputación presupuestaria en el objeto de gasto de referencia de las adquisiciones por la modalidad Fondo Fijo o Caja Chica conforme a la normativa que resulte aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las documentaciones tomadas como muestra respecto a los procedimientos, instructivos y otros imperativos que las rigen.
- Comprobar que los pagos efectuados se encuentren debidamente autorizados.

3. **ALCANCE.**

El alcance de la Auditoría Planificada comprende la verificación del cumplimiento de los objetivos específicos mencionados en el punto 2.2. del presente informe, referente a las erogaciones por compras menores realizadas mediante Fondo Fijo o Caja Chica y se circunscribe a los expedientes remitidos por la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF 1.01.000 GERENCIAS)** correspondiente a los meses de **ENERO, FEBRERO y MARZO de 2026.**

El Departamento de Control Administrativo y Financiero realizó el análisis en base a la revisión efectuada a los siguientes documentos:

- **Expediente N° 26000033962H**, Prov. DGAI N° 82/2026, por el cual se remite el Memorándum DCAF N° 22/2026 de fecha 03/03/2026 de requerimiento inicial de auditoría y se solicita entre otros, "1) *Disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional de autorización de Fondo Fijo o Caja Chica...*".

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- **Expediente N° 26000033962H**, Prov. DGI N° 124/2026, Nota C.A. N° 02/2026, mediante el cual, la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) da respuesta a lo solicitado en el Memorándum DCAF N° 22/2026 y remite a la Dirección General de Auditoría Interna, “...la Resolución DNIT N° 1918/2026 y se hace mención que se encuentra en Formato Borrador la Resolución DGAF, a fin de reglamentar el uso de Fondo fijo o Caja Chica para la SUAF”.
- **Expediente N° 26000073904H**, Prov. DGAF N° 236/2026, suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna el Memorándum C.A. N° 04/2026 que contiene “...la rendición de gastos realizados a través de los fondos de caja chica correspondiente al mes de MARZO/2026; del presente ejercicio fiscal...”.

Los documentos proveídos al Equipo Auditor son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias de la Dirección General Administrativa y Financiera afectadas al proceso objeto de la revisión.

El presente informe resultó de la verificación de los expedientes mencionados precedentemente y corresponde al **Segundo Producto** de los Ocho (8) Informes planificados para el presente ejercicio fiscal, conforme Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna, distribuidos como sigue:

\*UAF: Cuatro (4) Productos

\* SUAF: Cuatro (4) Productos

El Primer Informe emitido en el marco de la presente auditoría corresponde a:

- Informe de Auditoría DGAI\_DCAF N° 12/2026 - Periodo: Enero a Marzo/2026 - Area Auditada: DGAF - UAF/DNIT.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

Los riesgos inherentes a la legalidad de los soportes documentales verificados, proporcionados por el sujeto de control.

La limitación mencionada precedentemente, no representó obstáculo para emitir el presente informe, el cual fue ejecutado conforme al Programa de Trabajo.

5. MARCO LEGAL.

- Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 6380/2019 “De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional”.
- Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.
- Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, de «Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF”.
- Decreto N° 13245/2001 “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado»”.
- Decreto N° 1249/2003 “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 10797/2013 “Por el cual se modifican varios artículos del Decreto N° 6539/2005 «Por el cual se dicta el Reglamento General de Timbrado y Uso

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

de Comprobantes de Venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención», modificado por los Decretos N°s 6807/2005, 8345, 8696/2006 y 2026/2009”.

- **Decreto N° 2264/2024** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»”.
- **Decreto N° 5311/2026** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”.
- **Resolución CGR N° 882/2005** “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoria Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público, elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN-SF 7710-PR...”
- **Resolución Interna DNIT N° 1918/2026** “Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pago de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional Ingresos Tributarios”.
- **Resolución D.G.A.F N° 12/2026** “Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de Fondo Fijo o Caja Chica para gastos menores efectuados por la Dirección General Administrativa y Financiera de la Gerencia General de Aduanas para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **Circular DGCP N° 02/2026** “Por el cual se da a conocer a las entidades de la Administración Central y Descentralizadas conectadas al SIAF el calendario de cierre mensual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026”.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

6. AUTORIDADES AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.

Autoridades de la Dirección General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT:

AUTORIDAD	CARGO	DEPENDENCIA
Francisco Valiente García	Director General	Dirección General de Administrativa y Financiera
Luis Irala López	Coordinador Interino	Coordinación Administrativa
Ruben Medina	Coordinador Interino	Coordinación Financiera
Liz Irala	Jefa Interina	Departamento de Contabilidad
Rodrigo Acosta Riveros	Jefe Interino	Departamento de Tesorería

7. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS

El hallazgo preliminar de este proceso de auditoría fue emitido en virtud a la **COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS DGAI\_DCAF N° 05/2026** y remitida a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF/GGA/DNIT) por **Expediente N° 26000083857P**, Prov. DGAI N° 173/2026, Memorándum DCAF N° 37/2026.

El plazo otorgado al área auditada en la COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS DGAI\_DCAF N° 05/2026 fue de 5 (cinco) días hábiles, es decir, **hasta el día lunes 01 de Junio de 2026.**

El descargo proveniente del área cuyo proceso fue auditado ha ingresado al Dpto. de Control Administrativo y Financiero de la DGAI, por **Expediente N° 26000083857P**, Prov. DGI N° 270/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 suscripta por el Señor Francisco Valiente García, Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, adjuntando el Memorándum DGAF/CF/DC N° 21/2026 - Memorándum

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

DGAF/CA N° 06/2026 suscrito en forma conjunta por la señora Liz Raquel Irala Avalos, Jefa Interina del Departamento de Contabilidad, el señor Ruben Medina, Coordinador Interino de la Coordinación Financiera y por el señor Luis Irala López, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa, todas dependientes de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/DNIT), el cual contiene el descargo del **Hallazgo A.I.I. N° 01**.

La carga del descargo en el Sistema Informático SIAGPE de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) fue realizada por el usuario "lirala" (Liz Raquel Irala Avalos) funcionaria designada como "nexo" de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF/GGA/DNIT) mediante correo electrónico de fecha 28/05/2026 remitido por el señor Rubén Medina, Coordinador Interino de la Coordinación Financiera de la SUAF/GGA/DNIT.

A continuación, se visualiza la captura de pantalla del SIAGPE donde consta la carga del descargo:

Ilustración N° 1. Captura de pantalla del SIAGPE – Carga de descargo de la SUAF/GGA/DNIT.

The screenshot shows a web interface for 'Descargos' (Discharges). At the top, it indicates the 'Plazo de Fase de Descargos' as 29/05/2026 with a 'Prorrogar plazo' button. Below this, there are two tabs: 'Descargos recibidos' (1) and 'Observaciones pendientes de descargo' (0). The main content is a table with the following data:

Observación	Fecha del Descargo	Descargo	Responsable
H-0001	29/05/2026 08:31	Con respecto al retraso en los registros contables y el cumplimiento de la Ley N° 1535/99, informo lo siguiente: Enero y febrero: Los gastos de estos meses se registrarán de forma extemporánea de manera indefectible. Esto se debe a que la Resolución DNIT N° 1916/2026 "Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios fue expedida el 03 de marzo del corriente año. No se podían asentar los movimientos sin este marco legal vigente. Marzo: El cierre contable de este mes se realizó el 31 de marzo del corriente. Por esta razón, todos los documentos y registros correspondientes se asentaron formalmente en el mes de abril.	LIZ RAQUEL IRALA AVALOS (lirala)

At the bottom left of the screenshot, it says '1-1 de 1'. At the bottom right, there are navigation buttons: 'Anterior', '1', and 'Siguiete'.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

8. ESTRUCTURA DEL INFORME.

El presente Informe de Auditoría correspondiente a la SUAF 1.01.000 GERENCIAS de los meses Enero, Febrero y Marzo/2026, se encuentra desarrollado en Capítulos según se detalla en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
Capítulo I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.
Capítulo II.	DESARROLLO DE LA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
Capítulo III.	CONSIDERACIONES FINANES - PLAN DE MEJORAMIENTO.
Capítulo IV.	ANEXOS.
ANEXO 1 <sup>1</sup>	
ANEXO 2. Análisis, Identificación y Evaluación de Riesgos.	
ANEXO 3. Detalle de los comprobantes de Fondo Fijo o Caja Chica analizados.	

<sup>1</sup> Anexo 1 En la estructuración de Informes de la DGAI/DNIT corresponde a la Evaluación de conocimientos del SIG/DNIT, el que se realizará una única evaluación de conocimiento planificada en el PTA 2026 en el 2do Semestre del 2026.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.

9. COMPRENSIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO AUDITADO.

- En el marco de la fusión institucional entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Subsecretaria de Estado de Tributación, se promulgó la **Ley N° 7143/2023** “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” que en su Artículo 1° ha dispuesto la creación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, como persona jurídica de derecho público, autónomo y autárquico, con patrimonio propio y de duración indefinida, que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda.
- El **Decreto Reglamentario N° 82/2023** “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para la efectiva implementación”, que expresa:
  - “Artículo 4°. Desde la entrada de Vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente Decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo, de la ley, se dispone cuanto sigue:
    - a) La Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET), así como sus reparticiones pasarán a depender directamente de la máxima autoridad de la DNIT, en adelante Director Nacional, y se constituirá en la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de esta Dirección Nacional y;
    - Artículo 6°; Desde la entrada de Vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo, de la ley, se dispone cuanto sigue:
    - b) Las direcciones y reparticiones de la DNA, no señaladas expresamente en el artículo anterior, estarán a cargo de la Gerencia General de Aduanas, manteniendo sus funciones, atribuciones y responsabilidades previstas en la Ley N° 2422/2004 y sus reglamentaciones, al momento de la entrada de vigencia de la Ley N° 7143/2023. La Dirección de Administración y Finanzas, que en virtud del presente inciso este cargo de

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

la Gerencia General de Aduanas, se constituirá en Subunidad de Administración y Finanzas”.

- La Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, expresa en su **Art. 71° Unidades de Administración y Finanzas Institucionales:**

“Los organismos y entidades del Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades”.

- El Decreto N° 8127/2000 reglamentario de la Ley N° 1535/1999, con relación a las Unidades Sub-Unidades de Administración y Finanzas dispone:

“Artículo 97.- Concepto. Los Organismos y Entidades del Estado serán responsables de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, dentro del ámbito de su competencia, a través de órganos cuya denominación genérica será Unidades de Administración y Finanzas-UAF.

Para apoyar los procesos de desconcentración administrativa interna, podrán establecer las UAF’s, Sub-Unidades que dependerán lineal y funcionalmente de la misma, constituyéndose como responsables de la ejecución presupuestaria de las dependencias dentro de su ámbito de competencia”.

- La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone cuanto sigue:

“Artículo 41.- Procedimientos de contratación con fondos fijos. Las instituciones públicas podrán contratar de forma directa, con cargo a sus respectivos fondos fijos, cuando se trate de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, de consumo o prestación inmediata, que por su cuantía y naturaleza no necesiten ajustarse a los procedimientos previstos en la presente Ley, y siempre que el monto total de cada operación no exceda de veinte jornales mínimos. El Presupuesto General de Gastos determinará los conceptos de gastos que podrán ser adquiridos bajo esta figura.

No deberán ejecutarse las operaciones indicadas para pagar cuentas de compras anteriores, adquirir activos fijos o bienes para constituir inventarios”.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- La reglamentación de la referida Ley N° 7021/2022 aprobada según **Decreto N° 2264/2024** en su Art. 53 dispone:

*“Fondos Fijos. Las contrataciones con cargo a los fondos fijos o de caja chica se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Ley y las disposiciones presupuestarias aplicables.*

*Este tipo de contrataciones no se incorporarán al SICP y deberán ser gestionadas, según corresponda, a través de las UAF o de las UEP”.*

- El **Decreto N° 8127/2000** reglamentario de la Ley N° 1535/1999, en su Art. 74 dispone:

*“Habilitación de Cajas Chicas. El Ministerio de Hacienda podrá autorizar la habilitación y funcionamiento de Cajas Chicas en cada una de las áreas de Tesorerías Institucionales, con cargo a las transferencias de recursos del Tesoro o de recursos institucionales, a los efectos de realizar gastos menores que individualmente no superen el monto mínimo de transacción para la retención impositiva vigente para el pago a proveedores del Estado.*

- El **Decreto N° 5311/2026** reglamentario de la Ley N° 7609/2025 del PGN 2026 en su Capítulo 06-08 aprueba disposiciones generales aplicables al régimen de adquisiciones menores vía Fondo Fijo o Caja Chica, entre las que son pertinentes citar:

*“Art. 261. Disposiciones Generales. La habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica de los OEE, se registrarán sobre la base de las disposiciones del Artículo 41 de la Ley N° 7021/2022, Artículo 35 del Decreto N° 9823/2023, con carácter de excepción del Artículo 74 del Decreto N° 8127/2000, las disposiciones de la Ley Anual de Presupuesto y su reglamentación; incluyendo las normas complementarias dictadas por la DNCP y el MEF.*

*a) ...quince (15) salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas por cada UAF y de ocho (8) salarios mínimos mensuales vigente para*

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

*actividades diversas no especificadas por cada SUAF para gastos con los Subgrupos y Objeto del Gasto detallados en el inciso d) del presente Artículo...*

*b) Las adquisiciones de bienes y servicios a través del Fondo Fijo o Caja Chica estarán destinados para gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el monto máximo de transacción de veinte (20) jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas en la capital de la República, ... .*

*c) La reposición de los fondos podrá efectuarse mensualmente con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.*

*d) Imputaciones presupuestarias. ... las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descritos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:*

*220 Transporte y almacenaje.*

*230 Pasajes y Viáticos.*

*240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.*

*260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263 Servicios bancarios, 264 Primas y gastos de seguros y 266 Consultorías, asesorías e investigaciones.*

*280 Otros servicios.*

*310 Productos alimenticios.*

*330 Papel, cartón e impresos.*

*340 Bienes de consumo de oficina e insumos.*

*350 Productos químicos e instrumentales medicinales.*

*390 Otros bienes de consumo.*

*910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales*

*e) El Fondo Fijo o Caja Chica de las Entidades que no reciben transferencias de la DGTP serán autorizadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional, hasta el límite fijado en el inciso a) con reposición mensual previa rendición de cuentas de por lo menos el 80% del mes anterior".*

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Todas estas disposiciones resultan aplicables igualmente a las Entidades que administran sus recursos NO canalizados por la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), según lo establecido en el Art. 261 del Anexo “A” del Decreto N° 6311/2026.
- A los efectos de la aplicación de las disposiciones del PGN 2026, se utilizará como monto definido para salario mínimo y para el jornal, lo prescripto en el Art. 1° inciso h) del Anexo «A» del Decreto N° 6311/2026, a saber:
  - **Salario Mínimo Mensual Legal: G. 2.899.048.**
  - **Jornal diario G. 111.502.**
- Conforme a las normativas mencionadas, se establece como importe para Fondo Fijo o Caja Chica para cada Unidad y Subunidad de Administración y Finanzas:
  - UAF: **G. 43.485.720** equivalente a 15 (quince) salarios mínimos mensuales vigente.
  - SUAF: **G. 23.192.384** equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales vigente.
  - Importe de cada operación: no debe superar el máximo de transacción de 20 (veinte) jornales diarios, es decir **G. 2.230.040.**
- **Resolución Interna DNIT N° 1918/2026** “Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de Bienes y Servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, que establece:

*“Artículo 1°.- Autorizar la habilitación y funcionamiento del procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios durante el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 41 de la Ley n° 7021/2022, el artículo 53 del Decreto n° 2264/2024, el artículo 74 del Decreto n° 8127/2000, los artículos 260 y siguientes del Anexo Adel Decreto n° 5311/2026 y las disposiciones concordantes.*

*Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) y a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) a administrar los*

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

procedimientos para la utilización del Fondo Fijo o Caja Chica hasta quince (15) salarios mínimos mensuales ... y de hasta ocho (8) salarios mínimos mensuales vigentes para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República del Paraguay para la SUAF".

- **Resolución D.G.A.F. N° 12/2026** "Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de Fondo Fijo o Caja Chica para gastos menores efectuados por la Dirección General Administrativa y Financiera de la Gerencia General de Aduanas para el ejercicio fiscal 2026", entre las que son pertinentes citar:

"Art. 1°.- Designar a la Coordinación Administrativa como responsable de la administración de los fondos fijo o caja chica institucional y de la presentación de la rendición de cuenta mensual, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, y a la Coordinación Financiera como responsable del registro contable de las obligaciones, y de la generación de los comprobantes de pago".

- **Circular DGCP N° 02/2026** "Por el cual se da a conocer a las entidades de la Administración Central y Descentralizadas conectadas al SIAF el calendario de cierre mensual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026":

"...La Dirección General de Contabilidad Pública procederá al CIERRE de oficio conforme a la fecha establecida en el calendario.

Ilustración N° 2.

	FECHA DE CIERRE – 2026										
	M E S										
	ENE	FEBR	MAR	ABR	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SET	OCT	NOV
ADMINISTRACION CENTRAL Y DESCENTRALIZADAS QUE GENERAN STR	LUN 02	LUN 02	MIER 01	LUN 04	LUN 01	MIER 01	LUN 03	MAR 01	JUEV 01	LUN 02	MAR 01
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	VIER 06	JUEV 06	LUN 06	VIER 08	VIER 05	LUN 06	VIER 07	LUN 07	MAR 06	VIER 06	LUN 07
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10. EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

En los proceso de revisión efectuados por el Equipo Auditor respecto a las documentaciones que respaldan las erogaciones de compras menores vía Fondo Fijo o Caja Chica proporcionada por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) correspondiente a los meses de **Enero, Febrero y Marzo/2026**, hemos visualizado lo siguiente:

- Verificado el Reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) del Sistema de Contabilidad (SICO) se pudo constatar que los meses de Enero y Febrero/2026 no presentan movimientos.
- En la “Planilla de Gastos de Caja Chica del mes de Marzo 2026” (Anexo B-07-01) se verifica el saldo inicial por habilitación de Caja Chica de **G. 23.192.384** (guaraníes veintitrés millones ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y cuatro).
- Contrastado con el Reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) del Sistema de Contabilidad (SICO) del 01/03/2026 al 31/03/2026 se pudo constatar el registro contable en fecha 27/03/2026 por la habilitación de Caja Chica por **G. 23.192.384** conforme al Comprobante de Pago N° CH-1/2026 - Cheque N° 5.063.306.
- En la “Planilla de Gastos de Caja Chica del mes de Marzo 2026” (Anexo B-07-01) se verifica comprobantes legales por un monto de **G. 112.000** (guaraníes ciento doce mil) correspondientes al mes de Marzo/2026, los que fueron registrados contablemente en el mes de Abril/2026.
- El detalle de los comprobantes de Fondo Fijo o Caja Chica del mes de marzo/2026 objeto de revisión por esta dependencia de control, correspondiente a las erogaciones realizadas por la SUAF 1.01.000 GERENCIAS, puede ser visualizado en el **Capítulo IV. Anexo.**

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

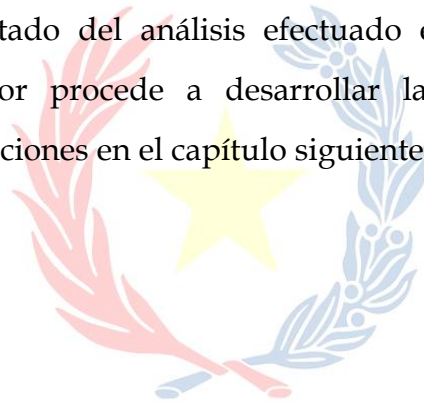
INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- La habilitación del procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica se encuentra conforme a la Resolución Interna DNIT N° 1918/2026.
- Los comprobantes legales que respaldan las erogaciones realizadas cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto N° 10797/2013 y otras disposiciones vigentes en la materia.
- Las adquisiciones y/o compras de gastos menores realizados individualmente por cada compra u operación no superan el máximo de transacción de 20 (veinte) jornales mínimos diarios (G. 2.230.040) para actividades diversas no especificadas y fueron imputadas en los conceptos de gastos establecidos de conformidad a las normativas vigentes.

Conforme al resultado del análisis efectuado en el marco de la presente auditoría, Equipo Auditor procede a desarrollar la observación de auditoría, conclusiones y recomendaciones en el capítulo siguiente.



Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

CAPÍTULO II. DESARROLLO DE LA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA,  
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

SUAF 1.01.000 GERENCIAS - Periodo: Enero, Febrero y Marzo/2026

11. **OBSERVACIÓN A.I.I. N° 01: REMISIÓN EXTEMPORÁNEA DE DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE FONDO FIJO O CAJA CHICA, QUE DERIVÓ EN REGISTROS CONTABLES EFECTUADOS FUERA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57, INCISO B), DE LA LEY N.º 1535/99.**

11.1. **MUESTRA OBJETIVA.**

- Expediente N° 26000033962H, Prov. DGAI N° 82/2026, por el cual se remite el Memorándum DCAF N° 22/2026 de fecha 03/03/2026 de requerimiento inicial de auditoría y se solicita entre otros, "1) Disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional de autorización de Fondo Fijo o Caja Chica...".
- Expediente N° 26000033962H, Prov. DGI N° 124/2026, Nota C.A. N° 02/2026, mediante el cual, la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) da respuesta a lo solicitado en el Memorándum DCAF N° 22/2026 y remite a la Dirección General de Auditoría Interna, "la Resolución DNIT N° 1918/2026 y se hace mención que se encuentra en Formato Borrador la Resolución DGAF, a fin de reglamentar el uso de Fondo fijo o Caja Chica para la SUAF".
- Reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) - 01/01/2026 al 31/01/2026 del Sistema de Contabilidad (SICO).
- Reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) - 01/02/2026 al 28/02/2026 del Sistema de Contabilidad (SICO).
- Reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) - 01/03/2026 al 31/03/2026 del Sistema de Contabilidad (SICO).

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- **Expediente N° 26000073904H**, Prov. DNIT/DGAF N° 236/2026, suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna el Memorándum C.A. N° 04/2026 que contiene "...la rendición de gastos realizados a través de los fondos de caja chica correspondiente al mes de MARZO/2026; del presente ejercicio fiscal...".
- **Anexo B-07-01** Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica - Mes de Marzo 2026 del Decreto N° 5311/2026.
- **Expediente N° 26000083857P**, Prov. DGAI N° 173/2026, Memorándum DCAF N° 37/2026, mediante el cual se remite al área auditada la COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS DGAI\_DCAF N° 05/2026.
- **Expediente N° 26000083857P**, Prov. DGI N° 270/2026, Memorándum DGAF/CF/DC N° 21/2026 - Memorándum DGAF/CA N° 06/2026, mediante el cual remiten el descargo a la COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS DGAI\_DCAF N° 05/2026.

**11.2. CRITERIO.**

- Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado".  
*"Artículo 56.- Contabilidad Institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:*
  - a) *Desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;*
  - b) *Mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras...**Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables:*
  - b) *Todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos; ...**Artículo 60.- Control Interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de*

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVE

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

11.3. CONDICIÓN.

- Por Expediente N° 26000073904H, Prov. DNIT/DGAF N° 236, de fecha 07 de mayo de 2026, suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, fue remitida a esta dependencia de control la rendición de gastos realizados por Fondo Fijo o Caja Chica, correspondiente al mes de marzo de 2026.
- Verificados los legajos de documentaciones que respaldan las erogaciones efectuadas a través de Fondo Fijo o Caja Chica del mes de Marzo/2026 y revisado el Anexo B-07-01 Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica - Mes de Marzo 2026 (Ilustración N° 3) se observaron erogaciones efectuadas en fechas 04/03/2026, 09/03/2026, 19/03/2026 y 27/03/2026, en concepto de pago de estacionamiento y peaje, totalizando la suma de Gs. 112.000 (guaraníes ciento doce mil).

Ilustración N° 3. Anexo B-07-01 Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Economía y Finanzas Anexo al Decreto N° 5311/2026										
RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA MES DE MARZO 2026										
RECURSOS					GASTOS					
(1) DESTINADOS	(2) FECHA DEL	(3) REGISTRO N°	(4) IMPORTE	(5) FECHA	(6) DESCRIPCIÓN	(7) COMPROBANTE	(8) REGISTRO SICO	(9) IMPORTE	(10) IMPORTE	
						TIPO	N°	N° DE OBLIGACIONES	N° DE EGRESOS	
			23.192.384							
			23.184.384	4/3/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0373843		8.000	
			23.164.384	4/3/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	214781 - 551218		20.000	
			23.144.384	9/3/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	214781 - 551218		20.000	
			23.135.384	9/3/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0375524		8.000	
			23.115.384	19/3/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	539413 - 211577		20.000	
			23.108.384	19/3/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0378938		8.000	
			23.100.384	27/3/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0361769		8.000	
			23.080.384	27/03/2026	PAGO DE PEAJE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	624434 - 575059		20.000	
(10) TOTAL RECURSOS DEL MES			23.192.384	(11) TOTAL DE GASTOS						112.000-
			23.069.384	(12) DEVOLUCIÓN						
			112.000	TOTAL DE FONDOS UTILIZADOS						112.000-

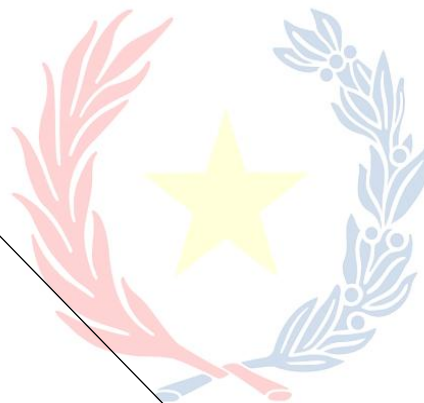
Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ		
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Contrastados los gastos declarados en el Anexo B-07-01 con los reportes emitidos por el Sistema de Contabilidad (SICO), “Listado de Control de Documentos de Obligación (CRLDOC01Z)” (**Ilustración N° 4**) y “Listado de Control de Documentos de Egresos (CRLDOCE1)” (**Ilustración N° 5**), se verifico que las Obligaciones N° 5702; 5704; 5706; 5714; 5737; 5743; 5744 y 5745 fueron registradas en fecha 21/04/2026, asimismo, los Egresos N° 5822; 5831; 5833; 5834; 5835; 5836; 5837 y 5838, fueron registrados igualmente en fecha 21/04/2026.
- A continuación, se exponen las Ilustraciones N° 4 y 5 referenciados precedentemente.



Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 4. Listado de Control de Documentos de Obligación.

FECHA ELABORAC.	FECHA APROBAC.	DOCUMENTO TIPO	NRO.	BANCO	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPO CAMBIO	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE-Corr	Referencia Tipo	Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.																																																
21/04/2026	21/04/2026	O	5702					1 OBLIGACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DEL MES MARZO DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE, COMPROBANTES N° 624534-575059, COMPROMISO N° 597/2025.-	80137559-2	80137559-2	PO	N																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLA</th> <th>PRG</th> <th>ACT/PRY</th> <th>FF</th> <th>OF</th> <th>DPT</th> <th>NRO.LINEA</th> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DEBITO</th> <th>CREDITO</th> <th>DEDUCCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>99</td> <td>1</td> <td>3.2.1.10.01.00.000</td> <td>Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas</td> <td>20,000</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>99</td> <td>2</td> <td>4.1.1.09.13.00.000</td> <td>Tasas Y Contribuciones</td> <td>0</td> <td>20,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="9">TOTALES:</td> <td>20,000</td> <td>20,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES	1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.10.01.00.000	Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas	20,000	0		1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	0	20,000		TOTALES:									20,000	20,000	
CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES																																																				
1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.10.01.00.000	Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas	20,000	0																																																					
1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	0	20,000																																																					
TOTALES:									20,000	20,000																																																					
21/04/2026	21/04/2026	O	5704					1 OBLIGACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DEL MES MARZO DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTE N° 001-011-0381769, COMPROMISO N° 597/2025.-	80137559-2	80137559-2	PO	N																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLA</th> <th>PRG</th> <th>ACT/PRY</th> <th>FF</th> <th>OF</th> <th>DPT</th> <th>NRO.LINEA</th> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DEBITO</th> <th>CREDITO</th> <th>DEDUCCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>99</td> <td>1</td> <td>3.2.1.10.01.00.000</td> <td>Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas</td> <td>8,000</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>99</td> <td>2</td> <td>4.1.1.09.13.00.000</td> <td>Tasas Y Contribuciones</td> <td>0</td> <td>8,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="9">TOTALES:</td> <td>8,000</td> <td>8,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES	1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.10.01.00.000	Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas	8,000	0		1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	0	8,000		TOTALES:									8,000	8,000	
CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES																																																				
1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.10.01.00.000	Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas	8,000	0																																																					
1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	0	8,000																																																					
TOTALES:									8,000	8,000																																																					
21/04/2026	21/04/2026	O	5706					1 OBLIGACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DEL MES MARZO DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTE N° 001-011-0378938, COMPROMISO N° 597/2025.-	80137559-2	80137559-2	PO	N																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLA</th> <th>PRG</th> <th>ACT/PRY</th> <th>FF</th> <th>OF</th> <th>DPT</th> <th>NRO.LINEA</th> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DEBITO</th> <th>CREDITO</th> <th>DEDUCCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>99</td> <td>1</td> <td>3.2.1.10.01.00.000</td> <td>Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas</td> <td>8,000</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>99</td> <td>2</td> <td>4.1.1.09.13.00.000</td> <td>Tasas Y Contribuciones</td> <td>0</td> <td>8,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="9">TOTALES:</td> <td>8,000</td> <td>8,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES	1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.10.01.00.000	Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas	8,000	0		1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	0	8,000		TOTALES:									8,000	8,000	
CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES																																																				
1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.10.01.00.000	Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas	8,000	0																																																					
1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	0	8,000																																																					
TOTALES:									8,000	8,000																																																					
21/04/2026	21/04/2026	O	5714					1 OBLIGACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DEL MES MARZO DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE, COMPROBANTES N° 510895-872185, COMPROMISO N° 597/2025.-	80137559-2	80137559-2	PO	N																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLA</th> <th>PRG</th> <th>ACT/PRY</th> <th>FF</th> <th>OF</th> <th>DPT</th> <th>NRO.LINEA</th> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DEBITO</th> <th>CREDITO</th> <th>DEDUCCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>99</td> <td>1</td> <td>3.2.1.10.01.00.000</td> <td>Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas</td> <td>20,000</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>99</td> <td>2</td> <td>4.1.1.09.13.00.000</td> <td>Tasas Y Contribuciones</td> <td>0</td> <td>20,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="9">TOTALES:</td> <td>20,000</td> <td>20,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES	1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.10.01.00.000	Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas	20,000	0		1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	0	20,000		TOTALES:									20,000	20,000	
CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES																																																				
1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.10.01.00.000	Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas	20,000	0																																																					
1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	0	20,000																																																					
TOTALES:									20,000	20,000																																																					
21/04/2026	21/04/2026	O	5737					1 OBLIGACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DEL MES MARZO DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE, COMPROBANTES N° 539413-211577, COMPROMISO N° 597/2025.-	80137559-2	80137559-2	PO	N																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLA</th> <th>PRG</th> <th>ACT/PRY</th> <th>FF</th> <th>OF</th> <th>DPT</th> <th>NRO.LINEA</th> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DEBITO</th> <th>CREDITO</th> <th>DEDUCCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>99</td> <td>1</td> <td>3.2.1.10.01.00.000</td> <td>Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas</td> <td>20,000</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>99</td> <td>2</td> <td>4.1.1.09.13.00.000</td> <td>Tasas Y Contribuciones</td> <td>0</td> <td>20,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="9">TOTALES:</td> <td>20,000</td> <td>20,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES	1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.10.01.00.000	Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas	20,000	0		1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	0	20,000		TOTALES:									20,000	20,000	
CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES																																																				
1	1	2	30	1	99	1	3.2.1.10.01.00.000	Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas	20,000	0																																																					
1	1	2	30	1	99	2	4.1.1.09.13.00.000	Tasas Y Contribuciones	0	20,000																																																					
TOTALES:									20,000	20,000																																																					

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ		
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 5. Listado de Control de Documentos de Egresos.

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO TIPO	NRO.	TIPO	COMPROBANTE DESDE	HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Cont	Referencia Tipo	Nro.	FECHA CORREG.	FECHA ANULAC.
21/04/2026	21/04/2026	E	5822				EGRESO DE LA OBLIGACION 5702 EN CONCEPTO DE CAJA CHICA MES DE MARZO OBLIGACIÓN DE LA REGULARIZACION DEL MES MARZO DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE, COMPROBANTES N° 624534 - 675659, COMPROMISO N° 597/2025.-	80137559-2	80137559-2	PP	N	O	5702		
		NRQ.LINEA		CODIGO DESCRIPCION		DEBITO		CREDITO							
		1		4.1.1.09.13.00.000 Tasas Y Contribuciones		20.000		0							
		2		2.1.1.01.01.01.000 Fondo Fijo Area Xx		0		20.000							
		21/04/2026		21/04/2026		E		5831							
		NRQ.LINEA		CODIGO DESCRIPCION		DEBITO		CREDITO							
		1		4.1.1.09.13.00.000 Tasas Y Contribuciones		8.000		0							
		2		2.1.1.01.01.01.000 Fondo Fijo Area Xx		0		8.000							
		21/04/2026		21/04/2026		E		5833							
		NRQ.LINEA		CODIGO DESCRIPCION		DEBITO		CREDITO							
		1		4.1.1.09.13.00.000 Tasas Y Contribuciones		8.000		0							
		2		2.1.1.01.01.01.000 Fondo Fijo Area Xx		0		8.000							
		21/04/2026		21/04/2026		E		5834							
		NRQ.LINEA		CODIGO DESCRIPCION		DEBITO		CREDITO							
		1		4.1.1.09.13.00.000 Tasas Y Contribuciones		20.000		0							
		2		2.1.1.01.01.01.000 Fondo Fijo Area Xx		0		20.000							
		21/04/2026		21/04/2026		E		5835							
		NRQ.LINEA		CODIGO DESCRIPCION		DEBITO		CREDITO							
		1		4.1.1.09.13.00.000 Tasas Y Contribuciones		20.000		0							
		2		2.1.1.01.01.01.000 Fondo Fijo Area Xx		0		20.000							
		21/04/2026		21/04/2026		E		5836							
		NRQ.LINEA		CODIGO DESCRIPCION		DEBITO		CREDITO							
		1		4.1.1.09.13.00.000 Tasas Y Contribuciones		20.000		0							
		2		2.1.1.01.01.01.000 Fondo Fijo Area Xx		0		20.000							
		21/04/2026		21/04/2026		E		5836							



Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ		
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MANANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Para una mejor apreciación, se exponen como ejemplo los Comprobantes N° 624534 y 575059, ambos de fecha 23/03/2026 observándose que presentan registro de egreso N° 5822 en fecha 21/04/2026 conforme el Registro Mayor (CRIMAY01Z).

Ilustración N° 6. Comprobantes N° 624534 y 575059 (23/03/2026).

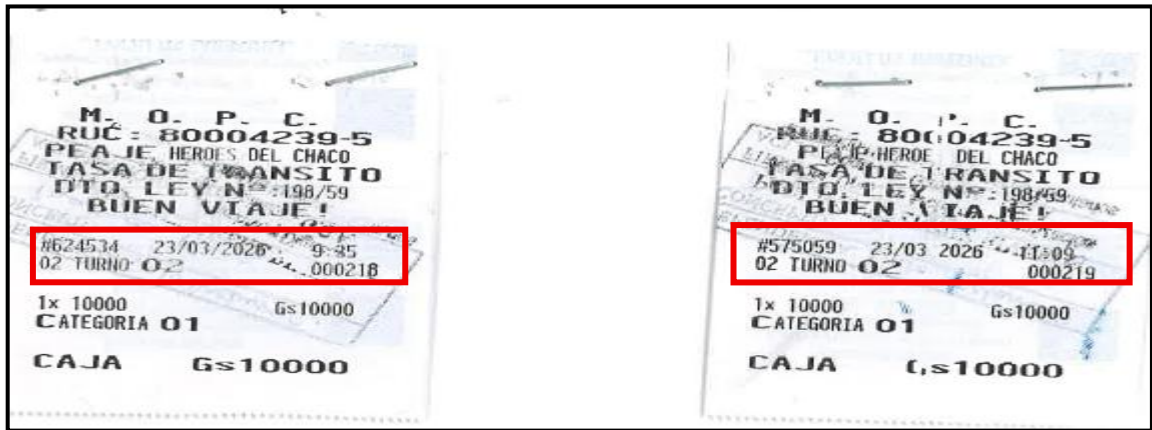


Ilustración N° 7. Registro Mayor (CRIMAY01Z).

REGISTRO MAYOR										FECHA: 21/05/2026				
DIT										HORA: 13:52:08				
V.A.F.										PAGINA: 1				
CRIMAY01Z														
DEL: 01/04/2026 AL: 30/04/2026														
Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS														
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS														
CUENTA	DOCUMENTO		GASTO				RECURSO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS			
	TIPO	NRO.	FECH. APROB.	CLA	PRO	ACT					PRY	OBJ	FF	FIN
2	ACTIVO													
2.1	CORRIENTE													
2.1.1	Disponible													
2.1.1.01	Caja													
2.1.1.01.01	Fondo Fijo													
2.1.1.01.01.01	Fondo Fijo Area Xx													
SALDO ANTERIOR														
E	5.822	21/04/2026	1	1	2	30	1	99	EGRESO DE LA OBLIGACION 5702 EN CONCEPTO DE CAJA CHICA MES DE MARZO OBLIGACION DE LA REGULIZACION DEL MES MARZO DE DEVOLUCION DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE. COMPROBANTES N° 624534 - 575059. COMPROMISO N° 5972025.	20.000		23.192.384	23.172.384	

- A su vez, la situación mencionada anteriormente, también puede visualizarse en el Comprobante N° 001-011-0381769 de fecha 23/03/2026 (Ilustración N° 8) la cual fue egresada en fecha 21/04/2026 conforme se visualiza en el Registro Mayor (CRIMAY01Z) (Ilustración N° 9).

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ		
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		



INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Asimismo, se analizó la gestión documental relacionada con las rendiciones de cuentas, específicamente en cuanto a que los documentos respaldatorios de los gastos se encuentren completos, claros y trazables, conservando evidencia adecuada de su recepción y validación por las áreas intervinientes. En ese contexto, se observó que la dependencia responsable de la administración de los fondos bajo la modalidad de Fondo Fijo o Caja Chica no remite oportunamente la documentación al área encargada de efectuar los registros contables; situación que evidencia debilidades en el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables.
- En el siguiente cuadro se expone todo lo mencionado anteriormente.

Cuadro N° 1.

Expediente N°	Fecha del Exp.	Movimiento SGME		Comprobante de Pago Caja Chica N°	Formulario de Solicitud de Reembolso/ Pago N°	Fecha	Factura N°	Fecha de Factura	N° de Registros Contables de Obligación y Egreso	Fecha de Registros Contables
		A la Coordinación Administrativa	A la Coordinación Financiera							
26000035011R	4/3/2026	5/3/2026	6/5/2026	1	1	4/3/2026	001-011-0373843	3/3/2026	O-5745 / E-5838	21/4/2024
				2	2	4/3/2026	510895-672185	3/3/2026	O-5714 / E-5834	21/4/2026
26000037948P	9/3/2026	9/3/2026	6/5/2026	3	3	9/3/2026	214781-551218	9/3/2026	O-5744 / E-5837	21/4/2026
				4	4	9/3/2026	001-011-0375624	9/3/2026	O-5743 / E-5836	21/4/2026
26000044899S	19/3/2026	20/3/2026	6/5/2026	5	5	19/3/2026	539413-211577	16/3/2026	O-5737 / E-5835	21/4/2026
				6	6	19/3/2026	001-011-0378938	16/3/2026	O-5706 / E-5833	21/4/2026
26000049709N	27/3/2026	30/3/2026	6/5/2026	7	7	27/3/2026	001-011-0381769	23/3/2026	O-5704 / E-5831	21/4/2026
				8	8	27/3/2026	624534-575059	23/3/2026	O-5702 / E-5822	21/4/2026

Fuente: Elaboración del Equipo Auditor.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo Dpto. Control Administrativo y Financiero	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina		HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Conforme a lo expuesto, podemos referir que los Registros Contables fueron asentados con posterioridad al mes en el que ocurrieron los hechos económicos, apartándose de lo establecido en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 1535/99.
- Cabe señalar que esta situación ya fue observada en el **Informe DGAI\_DCAF N° 27/2024 - Auditoría de Cumplimiento “Revisión de las Rendiciones de Cuentas por Compras Vía Caja Chica o Fondo Fijo”**, contando actualmente con un Plan de Mejoramiento en ejecución.

**11.4. CAUSA.**

- Debilidades en los controles internos administrativos y en la gestión documental de las rendiciones de cuentas correspondientes a Fondo Fijo o Caja Chica.
- Falta de coordinación entre las áreas intervinientes para asegurar el registro contable de los hechos económicos dentro del periodo que corresponde.

**11.5. EFECTO.**

- Registros contables extemporáneos que ocasiona que la información contable y presupuestaria no reflejen los hechos económicos en el periodo en que ocurrieron, afectando la oportunidad, confiabilidad y trazabilidad de los registros institucionales.
- Incumplimiento de las normativas y reglamentaciones en materia administrativa-financiera.
- Exponer a la Institución a observaciones por parte del ente de control externo.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.6. DESCARGO.

- Conforme al Expediente N° 26000083857P, en el cual se remite la Providencia DGI N° 270/2026, adjuntando el Memorándum DGAF/CF/DC N° 21/2026 - Memorándum DGAF/CA N° 06/2026 conteniendo el descargo que se transcribe a continuación:

*“Enero y Febrero: Los pagos de estos meses se registrarán de forma extemporánea de manera indefectible. Esto se debe a que la Resolución DNIT N° 1916/2026 “Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios fue expedida el 03 de marzo del corriente año. No se podían asentar los movimientos sin este marco legal vigente.*

*Marzo: El cierre contable de este mes se realizó el 31 de marzo del corriente. Por esta razón, todos los documentos y registros correspondientes se asentaron formalmente en el mes de abril”.*

11.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

- Conforme al descargo presentado por los responsables del proceso analizado y a la resulta de la lectura y análisis de lo mencionado por las mismas, se colige lo siguiente:
- En lo referente a los meses de **Enero y Febrero**, dicho periodo no corresponde a lo observado por la auditoría debido a que las documentaciones tenidas a la vista corresponden al mes de **Marzo**.
- Sin embargo, es importante mencionar que todas las erogaciones de gastos menores efectuadas por la modalidad analizada podrán ser realizadas una vez emitida la disposición legal de la Maxima Autoridad Institucional en el que autorice la habilitación y funcionamiento de Fondo Fijo o Caja Chica en el ejercicio fiscal vigente.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Referente a la afirmación del área de realización de los registros contables en el mes de **Abril/26** de aquellos gastos efectuados en el mes de **Marzo/26** alegando la fecha del cierre contable mensual, el 31 de marzo de 2026, se señala que la fecha de cierre mensual no resultó un impedimento en el registro contable en tiempo y forma de las operaciones financieras, ya que la fecha de cierre mensual del mes de MARZO/2026 establecida en el Calendario de cierre mensual del Ejercicio Fiscal 2026 es el **LUNES, 06 de ABR de 2026 (Circular DGCP N° 02/2026 de fecha 28 de enero de 2026)**.
- Por tanto, la observación queda ratificada.

11.8. CONCLUSIÓN.

- Se **CONFIRMA** la **Observación A.I.I. N° 01.**

11.9. RECOMENDACIÓN.

- La Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) a través de sus dependencias responsables (Coordinación Administrativa y Coordinación Financiera) deberán establecer mecanismos de trabajo coordinados a fin de cumplir con las normativas y reglamentaciones en materia administrativa-financiera vigentes.
- Fortalecer el Control Interno mediante la elaboración e implementación de Procedimientos orientados al adecuado funcionamiento y exposición en tiempo y forma de los gastos en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina		HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

CAPÍTULO III. CONSIDERACIONES FINALES - PLAN DE MEJORAMIENTO

- El Equipo Auditor ha procedido a brindar en el presente Informe Final, las recomendaciones que ha considerado que podría mejorar las actividades realizadas a los responsables afectados y/o involucrados al proceso auditado, a los efectos de optimizar las gestiones administrativas e institucionales.
- A partir de la recepción del presente Informe Final, en un plazo de **10 (diez) días hábiles**, la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF/GGA/DNIT)** deberá diseñar y presentar a la Dirección General de Auditoría Interna/Departamento de Seguimiento de Auditorías, un **PLAN DE MEJORAMIENTO** respecto a la **observación confirmada**, el cual debe contener las acciones de mejora que se implementarán para el desarrollo óptimo del proceso auditado, el plazo de ejecución y los responsables de su aplicación y/o desarrollo, en formulario.
- Las directrices para la presentación de acciones de mejora están contenidas en la **Circular DNIT/DGAI N° 1/2025**, alineada en sus prescripciones a la Resolución AGPE N° 496/2024. Estas directrices pueden ser descargadas de la INTRANET, apartado “Servicios” sección “Auditoría” Subsección “Documentaciones”, “Circulares y Comunicados”.
- El Formulario de Plan de Mejoramiento puede ser descargado en versión editable desde la INTRANET institucional, apartado “Servicios” sección “Auditoría”, “Documentaciones”, Subsección “Procedimiento Operativo - Auditoría Interna Institucional” o en el Sistema de Gestión de la Calidad (SCG).

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 10. Intranet donde descargar el PM editable y las directrices.

- Dichas acciones deberán responder a cada observación confirmada en este Informe, con el objeto de asegurarse de que estas subsanen las debilidades y eviten su ocurrencia y que estén orientados a optimizar los procesos institucionales.

<i>Elaborado por:</i>		<i>Supervisado por:</i>		<i>Aprobado por:</i>	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCAF N° 18/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

*Es nuestro Informe.*

Asunción, 09 de Junio de 2026.

Elaborado por:

\_\_\_\_\_  
**Miriam Vázquez**

*Auditora*

\_\_\_\_\_  
**Alicia Riveros**

*Jefa de Equipo*

Supervisado por:

\_\_\_\_\_  
**Fátima Guimaraes Venialgo**

*Supervisora - Jefa Interina*

Dpto. Control Administrativo y Financiero

Autorizado por:

\_\_\_\_\_  
**Hermes Hugo González Ortiz**

*Director General*

Dirección General de Auditoría Interna